



CÓDIGO ÉTICO

AUTOGRILL ESPAÑA, S. A.

Índice

Principios generales

Relaciones con terceros

 Recursos humanos

 Clientes

 Proveedores

 Concesiones

 Administración Pública

 Accionistas y comunidad financiera

Competencia y mercado

Gestión administrativa

Sistema de control interno

Tratamiento de la información

Sanciones

A todos los colaboradores de Autogrill.

El 6 de noviembre de 2002 el Consejo de Administración de Autogrill S.p.A aprobó el Código Ético de la Sociedad.

El Código Ético establece el conjunto de valores en los que se basa Autogrill, así como la responsabilidad que asume interna y externamente. Su cumplimiento por parte de los empleados es fundamental para el buen funcionamiento, la seriedad y la reputación de la Sociedad, todos ellos factores que constituyen un patrimonio decisivo para el éxito de la empresa.

El Código se ha realizado siguiendo las mejores prácticas en la materia, por lo que puede considerarse como un modelo de referencia.

Estoy seguro de que los principios de este Código Ético se convertirán en parte integrante de vuestra conducta laboral, caracterizando las acciones que realizáis a diario para alcanzar los objetivos de la empresa y dando prueba de la seriedad y la seguridad que caracterizan el trabajo de Autogrill.

Saludos cordiales,

Gianmario Tondato

El Código Ético

Principios generales

El grupo Autogrill es líder mundial en servicios de restauración para los viajeros.

Está presente en 15 países con una red de más de 4.300 puntos de venta en autopistas, aeropuertos, estaciones de tren, ferias y centros comerciales y urbanos.

La actividad de Autogrill abarca múltiples ámbitos económicos, jurídicos y culturales.

El objetivo de Autogrill es generar dentro de su actividad un valor estable para sus clientes, sus recursos humanos, las organizaciones que se relacionan con la empresa (proveedores, mundo financiero, sindicatos y asociaciones) y los accionistas.

Autogrill se propone asumir una conducta acorde con los principios de **legalidad, lealtad y eficiencia**.

Todas las actividades realizadas por quienes trabajan en Autogrill deberán ser conformes con los procedimientos empresariales y los reglamentos y disposiciones normativas aplicables¹. El presente Código Ético (en adelante, “el Código”) ha sido redactado con el objetivo de definir con claridad el conjunto de principios y valores en los que se basa la actividad de Autogrill . y cuyo cumplimiento deberán respetar todos los que trabajan en Autogrill . (en adelante, “los Destinatarios”).

Los Destinatarios deberán fomentar con su comportamiento el respeto y la imagen de Autogrill y preservar la integridad del patrimonio de la sociedad.

Todos los Destinatarios tendrán conocimiento del presente Código y de los procedimientos empresariales mediante los instrumentos apropiados.

Los Destinatarios darán a conocer los principios y contenidos del Código a todos los sujetos con los que Autogrill mantiene relaciones: clientes, colaboradores, proveedores, sujetos de la competencia y accionistas.

¹ Normas que regulan los mercados de los instrumentos financieros, normas administrativas, de seguridad, de defensa del consumidor, de buenas prácticas y lealtad en los intercambios comerciales, de buenas prácticas y ética en los negocios respetando los intereses legítimos de los clientes, empleados, accionistas, socios comerciales y financieros y de la colectividad.

Relaciones con terceros

Recursos humanos

Autogrill es una empresa de servicios cuyos principales recursos son los empleados y los colaboradores. Dichos sujetos son el medio para alcanzar los objetivos empresariales de creación de valor y calidad del servicio ofrecido a los clientes. Por este motivo, Autogrill. desea favorecer el desarrollo del potencial de cada empleado o colaborador promoviendo una conducta laboral y un ambiente de trabajo caracterizados por:

- el respeto, incluso con ocasión de la selección del personal, de la personalidad y de la dignidad de cada individuo, evitando las situaciones que puedan provocar que las personas se sientan incómodas;
- la prevención de discriminaciones y abusos de cualquier tipo;
- la valoración del espíritu innovador y emprendedor dentro del respeto de los límites de las responsabilidades individuales;
- la definición de las funciones, la responsabilidad, la jerarquía y la disponibilidad de información con el fin de que cada uno de los miembros de la organización pueda tomar las decisiones que le corresponden en interés de la sociedad.

Por ello, Autogrill. centra su atención en la creación y organización de ambientes y lugares de trabajo adecuados desde el punto de vista de la seguridad y de la salud de los empleados. Para crear un entorno laboral que responda a los criterios enunciados anteriormente, es necesario que los empleados acepten activamente los principios indicados. Los empleados y el resto de los miembros de la organización deberán evitar situaciones o decisiones que puedan provocar conflictos de intereses reales o aparentes con la Empresa. Toda situación que pudiera dar lugar a un supuesto conflicto de intereses deberá ser comunicada inmediatamente a los superiores, siguiendo la Instrucción Operativa IOP-RRHH-001/201102 “ Norma de Conducta y Conflictos de Intereses”.

Clientes

El objetivo de Autogrill es obtener la satisfacción de sus clientes ofreciendo productos y servicios de calidad a las personas en tránsito a precios y condiciones competitivos y respetando las normas y reglamentos aplicables en los mercados en los que opera. Autogrill . pone a disposición de sus clientes productos y servicios de alto estándar cualitativo acordes con las normas higiénico-sanitarias de los productos y de los lugares en los que se preparan. Asimismo, Autogrill está comprometida con el pleno respeto de las normas en materia de defensa del consumidor, información, publicidad de los productos y servicios ofrecidos a los clientes. Autogrill . se caracteriza ante sus clientes por la educación y la diligencia. Para obtener la satisfacción de los clientes, los franquiciados de Autogrill deben garantizar los estándares de calidad previstos y mantener una conducta correcta ante éstos,

los proveedores y el resto de los operadores conforme a lo contemplado en el presente Código.

Proveedores

Autogrill . tiene como objetivo proveerse en los distintos mercados de productos conformes a la calidad exigida y de equipos y servicios en las mejores condiciones para la sociedad por calidad, servicio y precio. Autogrill . se ha propuesto aplicar el principio de la evaluación periódica de sus proveedores con el fin de racionalizar y alcanzar los objetivos de economía y eficacia, favoreciendo a su vez las relaciones estables con los mismos, imprescindibles para la creación de valor. Por este motivo, no deberá negarse a los posibles proveedores que reúnan los requisitos exigidos la posibilidad de competir para poder proveer a Autogrill. La selección de los proveedores se realizará conforme a los procedimientos empresariales y, en cualquier caso, respetando los criterios y requisitos de oportunidad, economía y eficacia.

En todos los suministros, incluidos los contratos de obra y asesoramiento, deberá formalizarse y documentarse adecuadamente la valoración relativa a los motivos de la elección y del precio aplicado conforme a los límites establecidos en los procedimientos empresariales.

Los representantes de Autogrill . no deberán aceptar regalos que pudieran crear situaciones incómodas, condicionar sus decisiones o generar la duda de que su conducta no es transparente o imparcial; se admiten obsequios por un valor módico si fueran una costumbre habitual o una práctica de negocios y siempre y cuando se respete la normativa de la empresa.

Concesiones

Autogrill . opera en el mercado mediante concesiones basándose en decisiones tomadas en el interés exclusivo de la Sociedad. Autogrill . atribuye gran importancia a las relaciones de asociación y confianza mutua con sus concedentes² para garantizarse el acceso a dicho tipo de mercado y buscar, por consiguiente, la satisfacción del cliente. Autogrill . basa sus actuaciones en el respeto de los procedimientos de adjudicación de las concesiones por parte de los concedentes conforme a las normas y reglamentos aplicables. La presentación de ofertas en el ámbito de los procedimientos de adjudicación y la valoración correspondiente de los gastos e inversiones deberá efectuarse de conformidad con las estrategias, los planes y los procedimientos de la empresa.

Administración Pública

Autogrill . mantiene las relaciones necesarias para su propósito con la Administración del Estado, con organismos públicos, organismos y administraciones locales, organizaciones de derecho, adjudicatarios de trabajos públicos o de servicios públicos y con los sujetos

² Organismos, sociedades de autopistas, sociedades de aeropuertos, sociedades de gestión de estaciones de tren, etc.

privados a los que se aplica la disciplina del derecho público, respetando en todos los casos las distintas funciones y manteniendo un espíritu de máxima colaboración. Autogrill . no permite entregar directamente o mediante intermediarios sumas de dinero u otros medios de pago a funcionarios públicos para influir en sus actividades en el cumplimiento de sus deberes de oficiales públicos (ya sea solicitando que se realice algo o que se impida su realización).

Autogrill . se compromete a ejercer una actividad de control preventivo para impedir comportamientos directos o por parte de colaboradores que actúen en nombre de Autogrill . que puedan dar lugar a cualquier forma de corrupción de un oficial público.

No se permiten regalos o actos de cortesía o de hospitalidad a representantes gubernamentales, oficiales o empleados públicos, salvo que sean por un valor módico o bien su entidad no comprometa la integridad o la reputación de ninguna de las partes y siempre que un observador imparcial no los interprete como medios destinados a obtener ventajas de manera inapropiada.

Accionistas y comunidad financiera

Autogrill desea que los Accionistas y la Comunidad Financiera dispongan de un nivel de información apropiado mediante un flujo de comunicación multimedia que asegure la simetría informativa en los distintos segmentos de los interesados.

Competencia y mercado

Autogrill . se compromete a respetar los principios y las leyes comunitarias y nacionales en materia de tutela de la competencia en sus relaciones con los compradores, clientes y proveedores, así como a competir en los mercados confiando en la calidad de sus productos y servicios.

Autogrill . desea operar en el respeto de los principios éticos más elevados y no pretende obtener ventajas competitivas basándose en conductas contrarias a los principios de legalidad y corrección.

En caso de contratar a una persona que haya mantenido una relación laboral con un competidor, Autogrill . no solicitará a la persona contratada información confidencial alguna referida a su anterior empleador, salvo que dicha comunicación se exprese en cumplimiento de las normas legales o con el fin de prevenir comportamientos ilícitos.

El Equipo de Dirección de Autogrill . aplicará todas las medidas necesarias y razonables para impedir que se haga uso de información confidencial sobre competidores con el objetivo de obtener ventajas competitivas.

Los principales ejemplos de infracción de las normas en materia de defensa de la competencia y del mercado corresponden a los acuerdos con competidores para fijar precios, las prácticas tendentes al reparto de los mercados, el abuso y el reforzamiento de una posición dominante.

Autogrill . pretende evitar que cualquier acuerdo o comportamiento asumido en su nombre pueda constituir una limitación ilícita de la competencia, por lo que todo dependiente y/o colaborador deberá ser consciente de ello y actuar en consecuencia, consultando a la Dirección Legal en caso de duda.

Gestión administrativa

Autogrill . respeta las leyes y reglamentos sobre la redacción de balances o cualquier otro tipo de documentación exigida. La contabilidad de Autogrill . se realiza de conformidad con los Principios Contables de aceptación general; los Balances anuales y la situación semestral de la Sociedad y de toda sociedad controlada están sujetos a la certificación de la sociedad de revisión correspondiente. Tanto la información y los datos sociales proporcionados a terceros como los datos contables de la gestión deberán ser veraces, transparentes y completos. Los empleados de Autogrill . deberán ofrecer la máxima colaboración para que la contabilidad de la empresa represente correcta y oportunamente cada uno de los actos de gestión.

Por cada valor contable, que deberá reflejar todas las transacciones de la sociedad, se conservará la documentación adecuada de apoyo que garantice la localización de la autorización correspondiente y el motivo de la operación que ha generado dicho valor.

La documentación de apoyo deberá archivar de modo que pueda localizarse fácilmente conforme a criterios que permitan acceder a su consulta sin dificultad, incluidos los organismos internos y externos habilitados para su control. Los empleados de Autogrill . que tuvieran conocimiento de omisiones, manipulaciones o descuidos de la contabilidad o de la documentación de apoyo sobre la que se basan los registros contables deberán comunicar tales hechos siguiendo la línea jerárquica y funcional de la organización.

Sistema de control interno

Autogrill . desea fomentar el principio de la responsabilidad en cada Destinatario del control, así como la conformidad de sus actividades con los principios del Código y con cada una de las normas o procedimientos empresariales. Autogrill . pretende dotarse de un sistema de control adecuado para su propio negocio en todos los ámbitos en los que opera (desde la organización al sistema de delegaciones y poderes, y desde la planificación al control del presupuesto). Autogrill . desea difundir en todos los niveles de la empresa el principio de la necesidad de un sistema de control interno adecuado³, premisa indispensable

³ El sistema de control interno es el conjunto de instrumentos necesarios o útiles para dirigir, gestionar y verificar las actividades de la empresa con el objetivo de asegurar la eficacia y la eficiencia de las operaciones, el respeto de las leyes y de los procedimientos empresariales, la salvaguarda de los bienes empresariales y la minimización de los riesgos.

para orientar la empresa hacia la obtención de sus objetivos. La responsabilidad del buen funcionamiento del sistema de control interno corresponde a todos los empleados de Autogrill . dentro del desempeño de sus funciones. El medio elegido para verificar la eficacia y funcionalidad del sistema de control interno es el *Internal Auditing*.

Tratamiento de la información

El desarrollo de las actividades de Autogrill . implica la adquisición, conservación, tratamiento, comunicación y circulación dentro y fuera de Autogrill . de documentos, información, estudios y datos escritos, electrónicos y/o verbales acerca del know how y las actividades del Grupo. Dicha información adquirida o elaborada por los Destinatarios en el ejercicio de sus obligaciones o mediante sus funciones pertenecen a Autogrill y únicamente puede ser utilizada, comunicada o divulgada dentro del respeto de las obligaciones de diligencia y fidelidad derivadas de las normas, los contratos laborales y las medidas aplicables. De acuerdo con las recomendaciones del Código de Autodisciplina de las Sociedades en Bolsa, la información denominada *price sensitive* y *business sensitive* (es decir, la información y los documentos que no son de dominio público y que, en caso de hacerse públicos, tienen como finalidad influir en el precio de los instrumentos financieros emitidos o tener un impacto sobre las actividades del Grupo) se gestiona conforme a los procedimientos aplicables. Los Destinatarios están obligados a respetar las disposiciones contempladas en las leyes y reglamentos de aplicación que prohíben las operaciones de *insider trading*, especialmente en relación con la disciplina de las sociedades en bolsa en Italia. Autogrill ., perteneciente al Grupo Autogrill con el fin de garantizar la transparencia en el mercado, identifica mediante procedimientos específicos a las denominadas personas relevantes en virtud de la disciplina de Borsa Italiana S.p.A., define la conducta que deben mantener y establece las obligaciones y modalidades informativas de las actividades de adquisición y venta de sus instrumentos financieros.

Sanciones

En virtud de lo establecido en el presente documento, así como en el Estatuto de los Trabajadores, regulado por el Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, con especial referencia a lo establecido en su artículo 5, los destinatarios están obligados a observar los deberes básicos establecida en dicha norma legal, y entre ellos al cumplimiento de las obligaciones concretas del puesto de trabajo, de conformidad con las reglas de la buena fe y diligencia. La violación de las normas contenidas en este Código Etico, en los acuerdos sobre conflictos de intereses o sobre cualquier otra materia que haya sido objeto de regulación específica por a empresa, y en general de la normativa reguladora de las relaciones laborales supondrá un incumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral, con todas las consecuencias contractuales y legales correspondientes, según la gravedad de la infracción disciplinaria y en relación con la conservación de la relación laboral, y podrá conllevar el resarcimiento de daños derivados de su violación.